



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caquetá

E D I C T O No. 004 - Sent.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA,

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario radicado con el No. **2022-00057-00**, adelantado en el despacho de la Magistrada **ROSMARY MURCIA QUINTERO**, se emitió providencia de fecha 09 de diciembre de 2024, se resolvió lo siguiente: “ **PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE** disciplinariamente a la Dra. **JENNY ALEXANDRA NOVA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número 1.117.517.923 y tarjeta profesional número 247.833 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura por la comisión de la falta disciplinaria contenida en el artículo 35 numeral 4 de la Ley 1123 de 2007, por la desatención del deber de “Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales” consagrado en el numeral 8 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, por los considerandos de esta providencia.. **SEGUNDO: IMPONER** a la Dra. **JENNY ALEXANDRA NOVA TORRES** la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión por el lapso de **4 MESES.**”.

Para los efectos indicados en la ley, se fija el presente **EDICTO** en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-caqueta/54>), por el término de tres (3) días hábiles, a partir de las 8:00 de la mañana, del día de hoy, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025) y se desfijará el día veintiuno (21) del mes febrero del mismo año, a las 6:00 de la tarde.

BLANCA FAJARDO ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Blanca Fajardo Rojas

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **079e3fe51d2b806d39fe4b20467f9c33d361771bb23abcc354bc7e5fb8a72a48**

Documento generado en 18/02/2025 09:35:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>